

Caza

El defensor del Pueblo da la razón al guarderío



Pide a Medio Ambiente que adopte las medidas necesarias para que los cotos cumplan la Ley de Caza con los guardas

DN.
Pamplona

Así de contundente se muestra el Defensor del Pueblo con Medio Ambiente: "Su deber legal" es "adoptar las medidas necesarias tanto para que los cotos de Navarra cumplan este deber legal de vigilancia mínima de la caza mediante la contratación de los guardas de caza conforme a la normativa aplicable, como para vigilar por sus medios humanos y técnicos el cumplimiento por los cotos de caza del mantenimiento y

validez de esta obligación mientras las leyes y sus reglamentos de desarrollo la exijan".

El Defensor del Pueblo, Javier Enériz, que trabajó en Medio Ambiente, pone así en entredicho la actuación de Medio Ambiente en el cumplimiento de la Ley de Caza en la respuesta que dio la semana pasada a la denuncia que le presentó la Asociación de Guardas de Navarra el 22 de marzo.

Los guardas se quejaban del incumplimiento del artículo 51 de la Ley de Caza de 2005, que obliga a los cotos de caza a la contratación de un Guarda de Caza desde el 31 de enero. Desde entonces, el responsable de la gestión de un coto tiene el deber de implementar un sistema de guarderío que asegure el correcto aprovechamiento de las especies cinegéticas, y de las medidas de control y seguimiento establecidas.

Medio Ambiente se excusa

Medio Ambiente asegura que por su parte "ya se han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para formar, habilitar y acreditar a las personas que puedan ser contratadas por los Cotos de Caza como Guardas de caza".

Además, el Departamento, explica que el momento de la aplica-

ción de la exigencia de que los Cotos de Caza cuenten con Guardas de coincide casi con el final de la temporada de caza, pues solamente la caza del jabalí está vigente, y solamente hasta el 28 de febrero.

En cualquier caso, concluye la respuesta del Departamento, "no se ha recibido ninguna denuncia por cazar en cotos en los que se estuviera incumpliendo la obligación legal de contar con guardas de caza, "ni se tiene constancia" de que en los cotos donde se ha cazado jabalí "no se contase con absolutamente ningún tipo de guarderío o vigilancia para el ejercicio de esa actividad, ya que son diversos los cotos de caza que siguen disponiendo de guardas particulares".

"Inseguridad jurídica"

El Defensor del Pueblo habla de la "inseguridad jurídica" creada por las demoras y aplazamientos de la aplicación de la Ley de Caza de 2005, pero incide en la realidad de que desde el 31 de enero "los titulares de la gestión de los cotos de Navarra están obligados a dotar al coto de vigilancia suficiente". Además, Enériz hace una defensa firme de la necesidad del guarderío al detallar exhaustivamente la totalidad de sus funciones.

El Defensor del Pueblo es cons-



Francisco Javier Enériz Olaechea

ciente de que el Parlamento de Navarra tramita una modificación de la Ley Foral de Caza y Pesca, pero constata que dicha proposición de ley foral todavía no ha sido aprobada y por lo tanto no está vigente", por lo que "el deber legal referido de disponer los cotos de caza de guardas de caza es de aplicación desde el 31 de enero", y su aplicación no puede ser "excepcionada".

En cuanto a la postura de Medio Ambiente de que se está "casi al final de la temporada de caza" o de que "no se ha recibido ninguna denuncia por cazar en cotos en los que se estuviera incumpliendo la obligación legal de contar con guardas de caza", aun cuando pudieran ser razonables desde otras ópticas, "desde la única óptica del Derecho no pueden ser tenidas en cuenta para justificar un posible incumplimiento del mandato" legal.

Caza del conejo en verano

Por otra parte, dada la vigencia de la obligatoriedad del guarderío para los 29 cotos autorizados para la caza estival de conejo, "a instancias de varios de ellos", Adecana interpuso recurso de alzada "en un intento de que se elimine tal obligatoriedad para estas actuaciones, y que en la modificación de la Ley que se apruebe desaparezca la obligatoriedad de su contratación para la caza por daños a la agricultura, ya que esto no es una actividad de ocio, sino un servicio de los cazadores para minimizar en lo posible los daños que puedan sufrir los agricultores". "Creemos que se va a conseguir ya que el PSN ha anunciado que va a presentar enmiendas respecto a este tema", concluye la asociación.

"En febrero se ha cazado sin guarda en los cotos"

La Asociación de Guardas de Navarra denunció abiertamente ante el Defensor del Pueblo que el Departamento de Medio Ambiente "no está controlando el cumplimiento de lo establecido", "ya que no se están contratando los Guardas de Caza necesarios, e incluso en la actualidad se están despidiendo a los que se encuentran desempeñando este trabajo". "Durante todo el mes de febrero, se ha estado cazando sin Guarda de Caza en la mayoría de los cotos", concluyen con rotundidad en referencia a

la caza del jabalí, hábil en esos meses de febrero.

Los guardas solicitaron a Medio Ambiente que "obligue a cumplir lo establecido", y ante el caso omiso recurrieron al Defensor del Pueblo, quien inquirió al Departamento su versión de "las cuestiones planteadas en la queja", que la respuesta concreta en que se ha estado cazando "incumpliendo esa obligación que era exigible desde el 31 de enero de 2013, sin que el Departamento de Medio Ambiente haya controlado ese incumplimiento".

"Deber legal de cumplir y hacer cumplir" la Ley

"Al ser tan clara la obligación de los titulares de la gestión de los cotos y al no estar derogada dicha obligación en la fecha en que se presentó la queja (ni tampoco en la de dictarse esta resolución)", el Defensor del Pueblo, Javier Enériz, asegura: "No puede menos esta institución que recordar a Medio Ambiente "su deber legal de adoptar las medidas necesarias tanto para que los cotos de Navarra cumplan este deber legal de vigilancia mínima de la caza mediante la contratación de los guardas de caza conforme a la normativa aplicable, como

para vigilar por sus medios humanos y técnicos el cumplimiento por los cotos de caza del mantenimiento y validez de esta obligación mientras las leyes y sus reglamentos de desarrollo la exijan".

Además, Enériz recuerda a Medio Ambiente "su deber legal de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto" y, en consecuencia, "garantizar que la vigilancia mínima de los acotados" y adoptar "las medidas oportunas para el cumplimiento, por los titulares de la gestión de los cotos de caza, de esta obligación".



Los mejores descuentos
de Navarra de la mano de
diariodenavarra.es

HOY DESTACAMOS

Gran Menú parrillada
de carne calidad y
corte argentinos

LA ESTANCIA PARRILLA
ARGENTINA

~~Antes~~
~~27€~~

Ahora
19€

Descuento
30%



conoce cómo se come en el campo Argentino.

Entérate de todas las ofertas
en **chofert.com**



Toda la documentación sobre Condiciones de uso y Aviso legal disponibles en www.chofert.com